



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 07 de abril de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, Renzo Tamburrini.

Acompañantes: Ademar Jorge Rodríguez, María Ester Bethencourt, Martín Ignacio Soria, Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Silvia Renéé Horne, Carlos Alberto Tgmoszka.

Respecto de la los residuos encontrados en zonas aledañas al Balneario Las Grutas:

1. Indique cuáles fueron los materiales hallados en el interior de los barriles.
2. Indique si en nuestra provincia existen lugares específicos para el depósito de los materiales descubiertos en los barriles. En caso afirmativo indique las condiciones y medidas de seguridad que deben cumplir los mencionados lugares. Asimismo, tenga a bien enviar copia de la documentación que establece las mencionadas condiciones.
3. Indique si se ha podido determinar la persona o empresa que ha generado los materiales descubiertos. En caso afirmativo indique si dicha empresa está registrada como generadora de desechos peligrosos.
4. Indique si se ha podido dar con el paradero de la/s persona/s o empresa/s que realizó el transporte y depósito de los residuos. En caso afirmativo indique si dicha empresa está registrada como transportadora de desechos peligrosos.
5. Indique titular del terreno donde se descubrieron los materiales mencionados. Asimismo indique si dicho terreno contaba con las condiciones técnicas de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

seguridad necesarias para receptor el material encontrado.

6. Indique si se está analizando algún tipo de sanción a la persona física o empresa generadora de la carga encontrada como así también a la persona física o empresa que realizó el transporte de la mencionada carga.
7. Indique cuáles son los pasos a seguir de acuerdo al protocolo de acción para este tipo de situaciones.
8. Indique si el organismo a su cargo cuenta con personal idóneo para realizar el correcto transporte y tratamiento de los materiales y cuál será el destino de los mismos. En caso negativo indique qué empresa realizará las labores.
9. Indique si se tiene pensado realizar una exploración en la zona a los efectos de verificar la no existencia de más materiales peligrosos.
10. Indique cada cuanto el organismo a su cargo controla el estado en que se encuentra el material guardado en el polvorín de Sierra grande.
11. Indique si los tambores con cianuro de potasio encontrados en las grutas, son los mismos que se encontraban bajo el cuidado de dicha institución en el reservorio de la localidad de Sierra Grande.
12. Indique porque habiéndose vencidos los plazos al 31 de diciembre del 2010 del convenio de Basilea y la ley nacional n° 25670, para una república libre de PCB, en la localidad de Sierra Grande, todavía tiene dos (2) depósitos llenos del mismo, uno con aceite contaminante y el otro con material contaminado.
13. Indíquese qué tipo de gestión se está haciendo para erradicar el material contaminante de la localidad de Sierra Grande y de la Provincia.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), a pedido de los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Renzo TAMBURRINI, Carlos Alberto TGMOZSKA, Carlos Gustavo PERALTA, Martín Ignacio SORIA, Silvina GARCIA LARRABURU, Silvia René HORNE, María Ester BETHENCOURT y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a los residuos encontrados en zonas aledañas al Balneario Las Grutas, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Cuáles fueron los materiales hallados en el interior de los barriles.
2. Si en nuestra provincia existen lugares específicos para el depósito de los materiales descubiertos en los barriles. En caso afirmativo indique las condiciones y medidas de seguridad que deben cumplir los mencionados lugares. Adjuntar copia de la documentación que establece las mencionadas condiciones.
3. Si se ha podido determinar la persona o empresa que ha generado los materiales descubiertos. En caso afirmativo, indique si dicha empresa está registrada como generadora de desechos peligrosos.
4. Si se ha podido dar con el paradero de la/s persona/s o empresa/s que realizó el transporte y depósito de los residuos. En caso afirmativo, indique si dicha empresa está registrada como transportadora de desechos peligrosos.
5. Titular del terreno donde se descubrieron los materiales mencionados. Asimismo, indique si dicho terreno contaba con las condiciones técnicas de seguridad necesarias para receptor el material encontrado.
6. Si se está analizando algún tipo de sanción a la persona física o empresa generadora de la carga encontrada, como así también a la persona física o



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

empresa que realizó el transporte de la mencionada carga.

7. Cuáles son los pasos a seguir de acuerdo al protocolo de acción para este tipo de situaciones.
8. Si el organismo a su cargo cuenta con personal idóneo para realizar el correcto transporte y tratamiento de los materiales y cuál será el destino de los mismos. En caso negativo, indique qué empresa realizará las labores.
9. Si se tiene pensado realizar una exploración en la zona a los efectos de verificar la no existencia de más materiales peligrosos.
10. Cada cuánto el organismo a su cargo controla el estado en que se encuentra el material guardado en el polvorín de Sierra Grande.
11. Si los tambores con cianuro de potasio encontrados en el Balneario Las Grutas, son los mismos que se encontraban bajo el cuidado de dicha institución en el reservorio de la localidad de Sierra Grande.
12. Porqué habiéndose vencido los plazos, el 31 de diciembre de 2010 del Convenio de Basilea y de la ley nacional 25670 para una república libre de policlorobifenilos (PCB), en la localidad de Sierra Grande todavía existen dos (2) depósitos llenos del mismo, uno (1) con aceite contaminante y el otro con material contaminado.
13. Qué tipo de gestión se está haciendo para erradicar el material contaminante de la localidad de Sierra Grande y de la provincia.

VIEDMA, 11 de abril de 2011.